



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 017/2014 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 FONDOS FONACIDE.-

VISTO: El Mensaje N° 394/I.M. Por el cual la ADMINISTRACION MUNICIPAL eleva el proyecto de ordenanza "por la cual se aprueba la transferencia de rubros del presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el ejercicio fiscal 2014 fondos FONACIDE; y,

CONSIDERANDO: Que, la Carta Magna en su Art. 166 de la Autonomía, dispone que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y Normativa, así como la autarquía e inversión de sus recursos y Que el Decreto N° 9966/2012 por la cual se reglamenta la Ley N° 4758/2012 Fija la Utilización de dichos fondos, Art. 185 y 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de su Unidad de Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha analizado la Transferencia de rubros de los fondos FONACIDE, Solicitado por la UOC según Memorandum N° 301/14 Del rubro 540.30.003 al objeto del gasto 530.30.003 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, para la adquisición de Sillas con Pupitre para las distintas Escuelas y Colegios Públicos de la Ciudad; y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2014, según Acta N° 177; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art. 1°.- APROBAR la transferencia de Rubros de los Fondos Fonacide del Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el Ejercicio Fiscal 2.014 de los rubros 540-30-003 a los gastos de Capital rubro 530-30-003, conforme al detalle que se especifica a continuación.

Grupo	Subgr	obj.g.	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO/ DISMINUCION	PRESUPUESTO VIGENTE
					EGRESOS	330.680.257.717	0	330.680.257.717
					GASTOS CORRIENTES	181.355.181.604	0	181.355.181.604
					INVERSION FISICA	149.325.076.113	0	149.325.076.113
					ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS,EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	1.830.000.000	724.490.000	2.554.490.000
	530				Maquinarias,Equipos y Herramientas Mayores, Varias	100.000.000	724.490.000	824.490.000
		530	30	003				
					ADQ.EQUIPOS OFICINA,COMPUTAC.	2.120.090.000	-724.490.000	1.395.600.000
	540				Adq. De Equpos de Oficina y Computacion, Varias	800.000.000	-724.490.000	75.510.000
		540	30	003				

Con esta ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.014, se mantiene a la suma de Gs. 330.680.257.717 (Guaraníes, Trescientos Treinta Mil, Seiscientos Ochenta Millones, Doscientos Cincuenta y Siete Mil, Setecientos Diez y Siete.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los ocho días del mes Julio del año dos mil catorce.-



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N°. 017 /2014 J.M.

Ciudad del Este, 10 de julio del 2.014.-

TENGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal